

**Crean Juzgados de Paz Letrados en
diversos distritos judiciales de la
República**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 058-2010-CE-PJ**

Lima, 4 de febrero de 2010

VISTOS:

Los Oficios N° 1961 y 2141-2009-GG-PJ, cursados por la Gerencia General del Poder Judicial; Oficio N° 2971-2009-P-CSJAM/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; e Informe N° 220-

2009-SEP-GP-GG-PJ, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, por Ley N° 29465 Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Judicial 2010, respecto al Poder Judicial se incluye la propuesta de financiamiento para la creación de setenta Juzgados de Paz Letrados en zonas alto andinas y amazónicas y en Comisarias en los Distritos Judiciales a nivel nacional. En esa dirección se ha considerado zona alto andina, aquella constituida por poblaciones ubicadas aproximadamente a partir de los 2,300 metros sobre el nivel del mar y como zonas amazónicas aquellas a partir de los 200 metros sobre el nivel del mar;

Segundo: Al respecto, es menester precisar que existen provincias que actualmente cuentan sólo con un Juzgado Mixto y son consideradas alto andinas o amazónicas, circunstancia que justifica que en dichas provincias puedan crearse Juzgados de Paz Letrados, en aras de que las poblaciones de sus circunscripciones vean facilitado su derecho fundamental de acceso a la justicia y a la doble instancia, proponiéndose que la sede de los Juzgados de Paz Letrados materia de propuesta de creación sea la capital de provincia, a fin de que dicha competencia pueda abarcar en lo posible su totalidad territorial provincial;

Tercero: Que, asimismo en algunos distritos que no son capital de provincias, de las zonas alto andinas y amazónicas es necesario en cumplimiento de la política institucional de este Poder del Estado crear Juzgados de Paz Letrados con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de administración de justicia de la población involucrada, por lo que se considera factible adoptar las acciones del caso para alcanzar dicho cometido;

Cuarto: Que, mediante Resolución Administrativa N° 065-2008-CE-PJ del 24 de marzo de 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó el "Contrato de Comodato Predial entre el Poder Judicial y el Ministerio del Interior", en el cual se señala que dicho Ministerio entregará en calidad de uso, áreas desocupadas de diez Comisarias fronterizas con el propósito de adecuarlas para el funcionamiento de Juzgados de Paz Letrados;

Quinto: Que, por Resolución Administrativa N° 205-2009-CE-PJ del 02 de julio del año próximo pasado, este Órgano de Gobierno dispuso que se incorpore en el Ejercicio Fiscal del año 2010, la propuesta de creación del Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de San José de Lourdes, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, Distrito Judicial de Lambayeque;

Sexto: Que, mediante Informe N° 220-2009-SEP-GP-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial luego de evaluar las necesidades de justicia, tanto como la optimización en el uso de los recursos existentes, ha planteado la factibilidad de que se puedan crear setenta Juzgados de Paz Letrados en zonas alto andinas y amazónicas y en Comisarias en los Distritos Judiciales a nivel nacional;

Séptimo: Que, sin perjuicio de ello, por Resolución Administrativa N° 054-2010-CE-PJ, de fecha 27 de enero del presente año, este Órgano de Gobierno atendiendo a las razones expuestas precedentemente, dispuso la creación de tres Juzgados de Paz Letrados en el Distrito Judicial de Junín, específicamente en las Provincias de Junín y Oxapampa, así como en el Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo; razón por la cual, estando a la necesidad de satisfacer los requerimientos de justicia de las poblaciones de las zonas alto andinas y amazónicas la aprobación de la propuesta presentada por la Gerencia General del Poder Judicial se encuentra justificada, debiendo detraerse del total de Juzgados de Paz Letrados objeto del proyecto inicial, los tres que han sido materia de creación mediante la citada resolución administrativa; todo ello en estricta concordancia con los recursos financieros con los que se cuentan para este fin en el presente año;

Octavo: Que, de conformidad con el artículo 82° inciso 24 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial está facultado para crear y suprimir juzgados, cuando así se requiera para la más rápida y eficaz administración de justicia;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Flaminio Vigo Saldafía, sin la intervención de los señores Consejeros Robinson

Octavio Gonzales Campos y Darío Palacios Dextre, por encontrarse de vacaciones, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear los siguientes Juzgados de Paz Letrado en los Distritos Judiciales, en la forma que se indica a continuación:

DISTRITO JUDICIAL DEL AMAZONAS

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, con competencia en el referido distrito.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría del Muyo, Distrito de Aramago, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con competencia en el referido distrito.

DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, con competencia además en el Distrito de Chavín de Huantar.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Pomabamba, capital de la provincia del mismo nombre, Departamento de Ancash, con competencia en la referida provincia.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Yungay, capital de la Provincia del mismo nombre, Departamento de Ancash, con competencia en la referida provincia.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Sihuas, capital de la provincia del mismo nombre, Departamento de Ancash, con competencia en la referida provincia.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Chiquián, capital de la Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash, con competencia en la referida provincia.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Piscobamba, capital de la Provincia de Mariscal Luzuriaga, Departamento de Ancash, con competencia en la referida provincia.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Ocros, capital de la provincia del mismo nombre, Departamento de Ancash, con competencia en la referida provincia.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Huacrachuco, capital de la Provincia de Marañón, Departamento de Huánuco, con competencia en la referida provincia.

DISTRITO JUDICIAL DE APURIMAC

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, con competencia además en los Distritos de Chiara, San Antonio de Cachi, Turpo Huancaray y Santa María de Chicmo.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, con competencia además en los Distritos de Huaccana y Oncoy.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Tambobamba, capital de la Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, con competencia en la referida provincia.

DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Orcopampa, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa, con competencia además en los Distritos de Chacas, Chilcaymarca, Andagua y Ayo.

DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Sancos, capital de la Provincia de Huancasancos, Departamento de Ayacucho, con competencia en la referida provincia.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Querobamba, capital de la Provincia de Sucre,

Departamento de Ayacucho, con competencia en la referida provincia.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Churcampa, capital de la provincia del mismo nombre, Departamento de Huancavelica, con competencia en la referida provincia.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Huancapi, capital de la Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho, con competencia en la referida provincia.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Vilcashuaman, capital de la provincia del mismo nombre, Departamento de Ayacucho, con competencia en la referida provincia.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, con la misma competencia del Juzgado Mixto existente.

DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca, con competencia en el referido distrito.

DISTRITO JUDICIAL DEL CUSCO

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, con competencia además el Distrito de Ocobamba.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en Lucma, capital del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, con competencia en el referido distrito, excepto las localidades comprendidas en la Resolución Administrativa N° 242-2009-CE-PJ.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco, con competencia además en los Distritos de Chamaca y Velille.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Ocongate, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco, con competencia además en los Distritos de Ccarhuayo y Ccatca.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco, con competencia además en los Distritos de San Pedro, Combapata, Checacupe y Pitumarca.

DISTRITO JUDICIAL DE HUANCAVELICA

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, con competencia en el referido distrito.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica, con competencia en el referido distrito.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, con competencia en el referido distrito.

DISTRITO JUDICIAL DEL HUANUCO

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Chinchao, Provincia y Departamento de Huánuco, con competencia en el referido distrito.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco, con competencia en el referido distrito.

DISTRITO JUDICIAL DEL JUNIN

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, con competencia en el referido distrito.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de San Agustín, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, con competencia además en los Distritos de Safio, Quicas, Hualhuas y San Jerónimo de Tunan.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con competencia en el referido distrito.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Mazamari, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con competencia además en el Distrito de Llaylla.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, con competencia además en los Distritos de Huasahuasi, Palca, Paicamayo, San Pedro de Cajas y Tapo.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, con competencia en el referido distrito.

DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Chugay, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, con competencia en el referido distrito.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Sartimbamba, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, con competencia en el referido distrito.

DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Pucará, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, con competencia además en los Distritos de Pomahuaca, Sallique, San Felipe y Colasay.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de La Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, con competencia además en el Distrito de Tabaconas.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Huarango, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, con competencia en el referido distrito.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de San José de Lourdes, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, con competencia en el referido distrito.

DISTRITO JUDICIAL DE LORETO

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Napo, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, con competencia además el Distrito de Torres Causana.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Andoas, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto, con competencia en el referido distrito.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Barranca, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto, con competencia en la referida provincia con excepción de lo correspondiente al Juzgado de Paz Letrado de Andoas.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en Concordia, Distrito de Urarinas, Provincia y Departamento de Loreto, con competencia además en el Distrito de Parinari.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en Dos de Mayo, Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, con competencia en el referido distrito.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de Nauta, Provincia y Departamento de Loreto, con competencia en el referido distrito.

DISTRITO JUDICIAL DE MADRE DE DIOS

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de Tambopata, Provincia del mismo nombre, Departamento de Madre de Dios, con competencia en el referido distrito.

DISTRITO JUDICIAL DE PASCO

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacan, Provincia y Departamento de Pasco, con competencia además en los Distritos de Huariaca y Ticlayacan.

DISTRITO JUDICIAL DE PIURA

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, con competencia además en los Distritos de San Miguel de El Faique y Lalaquiz.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de Pacaibamba, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, con competencia en el referido distrito.

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de Huancabamba, Provincia del mismo nombre, Departamento de Piura, con competencia en el referido distrito.

DISTRITO JUDICIAL DE PUNO

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Chupa, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, con competencia además en el Distrito de Arapa.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de San Anton, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, con competencia además en el Distrito de Potoni.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno, con competencia además en el Distrito de Sina.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Santa Rosa, Provincia de Meigar, Departamento de Puno, con competencia además en el Distrito de Nufoa.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de Juli, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno, con competencia en el referido distrito.

DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Corongo, capital de la Provincia del mismo nombre, Departamento de Ancash, con competencia en la referida provincia.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Cabana, capital de la Provincia de Pallasca, Departamento de Ancash, con competencia en la referida provincia.

DISTRITO JUDICIAL DE TACNA

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de Pocollay, Provincia y Departamento de Tacna, con competencia en el referido distrito.

DISTRITO JUDICIAL DE TUMBES

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, con competencia en el referido distrito.

DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI

- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de Pucallpa, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, con competencia en el referido distrito.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Masisea, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, con competencia en el referido distrito.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, con competencia en el referido distrito.
- Un Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Puerto Inca, capital de la provincia del mismo nombre, Departamento de Huánuco, con competencia en la referida provincia.

Artículo Segundo.- Facultar a los Presidentes de las mencionadas Cortes Superiores de Justicia y al Gerente General del Poder Judicial, para que adopten las acciones administrativas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio Público, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las referidas Cortes Superiores de Justicia, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

JAVIER VILLA STEIN

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

HUGO SALAS ORTIZ

470671-2